

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS O RESULTANTES DE APLICAR FÓRMULAS DE LA CONTRATACIÓN DE LA IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES TURÍSTICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA – TCV18/23

El procedimiento de contratación TCV18/23 establece para su valoración criterios objetivos o que dependen de la aplicación de fórmulas tal y como se detalla en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Los criterios de adjudicación serán el resultado de aplicar fórmulas en función de los precios unitarios ofrecidos por cada licitador para las 5 tipologías de trabajos. También, y de acuerdo con el DECRETO 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, se establece un criterio medioambiental.

La valoración global utilizará el precio conjunto de cada una de las tipologías de trabajos por sus respectivas ponderaciones:

CRITERIO	PONDERACIÓN	VALORACIÓN	SOBRE ELECTRÓNICO
Precio conjunto tabla 1	27	Ver Po1	3
Precio conjunto tabla 2	18	Ver Po2	3
Precio conjunto tabla 3	13	Ver Po3	3
Precio conjunto tabla 4	8	Ver Po4	3
Precio conjunto tabla 5	4	Ver Po5	3
Criterio medioambiental	30	Ver P06	3

Por lo tanto, la fórmula global será:

$$\text{Valoración global: } Po1 + Po2 + Po3 + Po4 + Po5 + Po6$$

Siendo Po1, Po2, Po3, Po4 y Po5 los resultantes de sumar los precios unitarios incluidos en cada una de las tablas. Estas tablas se corresponden con distintas tipologías de publicaciones y escalados de tiradas. Po6 será el resultado de sumar los puntos asignados a cada aspecto medioambiental valorado.

De acuerdo con el acta de apertura y calificación del sobre 1 de documentación administrativa han concurrido y han sido admitidas a licitación las siguientes empresas:

- NIF: B96734108 LA IMPRENTA COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.L. Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 12:54:42.
- NIF: B96472469 MARE NOSTRUM SERVICIOS GRÁFICOS, S.L. Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 12:14:53.
- NIF: B24301871 PRODUCCIONES MIC, S.L. Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 17:11:32.

Una vez aceptados los argumentos de la empresa Mare Nostrum Servicios Gráficos SL con respecto a la posible anormalidad de los precios ofertados para el bloque de publicaciones digitales, se procede a analizar todas las ofertas presentadas aplicando las fórmulas definidas en el Anexo I a cada una de las tablas de precios, que utiliza una fórmula proporcional donde la valoración de la oferta de una empresa decrece a medida que se incrementa el precio que ofrece.

$$\text{Pox} = \text{Ponderación} \times (\text{OPMe}/\text{OPV})$$

Siendo

Pox= Puntuación de la oferta a valorar en el criterio x

OPMe= Oferta Precio Más Bajo, menor de los licitados (€, excluido IVA)

OPV= Oferta Precio a Valorar (€, excluido IVA)

En las tablas anexas se desarrollan los precios ofertados por las empresas licitadoras para cada uno de los criterios, recogándose aquí solamente la valoración final.

- **LA IMPRENTA COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.L**

CRITERIO	PONDERACIÓN	LA IMPRENTA C.G. SL	
		∑ precios unitarios	Puntos
Precio conjunto tabla 1	27	56,30 €	24,40
Precio conjunto tabla 2	18	53,95 €	16,11
Precio conjunto tabla 3	13	31,82 €	7,96
Precio conjunto tabla 4	8	83,24 €	6,86
Precio conjunto tabla 5	4	420,00 €	1,15
Criterio Medioambiental	30		0,00*
TOTAL			56,49

* La imprenta Comunicación Gráfica SL no aporta los certificados justificativos del criterio medioambiental por lo que recibe 0 puntos.

- **MARE NOSTRUM SERVICIOS GRÁFICOS, S.L**

CRITERIO	PONDERACIÓN	MARE NOSTRUM SG SL	
		Σ precios unitarios	Puntos
Precio conjunto tabla 1	27	56,72 €	24,22
Precio conjunto tabla 2	18	48,30 €	18,00
Precio conjunto tabla 3	13	19,49 €	13,00
Precio conjunto tabla 4	8	71,34 €	8,00
Precio conjunto tabla 5	4	121,00 €	4,00
Criterio Medioambiental	30		30,00
TOTAL			97,22

- **PRODUCCIONES MIC, S.L.**

CRITERIO	PONDERACIÓN	PRODUCCIONES MIC SL	
		Σ precios unitarios	Puntos
Precio conjunto tabla 1	27	50,89 €	27,00
Precio conjunto tabla 2	18	55,53 €	15,66
Precio conjunto tabla 3	13	42,68 €	5,94
Precio conjunto tabla 4	8	83,75 €	6,81
Precio conjunto tabla 5	4	1.372,00 €	0,35
Criterio Medioambiental	30		30,00
TOTAL			85,76

Por lo tanto, aplicando las fórmulas mencionadas a las ofertas presentadas se obtienen las siguientes puntuaciones:

- NIF: B96734108 LA IMPRENTA COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.L. **56,49 puntos**
- NIF: B96472469 MARE NOSTRUM SERVICIOS GRÁFICOS, S.L. **97,22 puntos**
- NIF: B24301871 PRODUCCIONES MIC, S.L. **85,76 puntos**

Según las puntuaciones de las ofertas valoradas, la mejor valorada es la correspondiente a MARE NOSTRUM SERVICIOS GRÁFICOS, S.L., por lo que se informa favorablemente la propuesta de adjudicación a favor de esta con las siguientes características, a salvo de mejor criterio u opinión por parte de la mesa y órgano de contratación:

El Presupuesto máximo de Licitación del Contrato para un plazo de 2 años asciende a CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000€), más TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTO EUROS (37.800 €), en concepto de IVA (21%).

Presupuesto total (IVA incluido): DOS CIENTOS DIECISIETEMIL OCHOCIENTOS EUROS (217.800 €) con cargo al Programa 23 Subprograma 234 Publicaciones/Material Promocional

Declaración responsable

Las personas que han participado en la elaboración de este informe declaran expresamente bajo su responsabilidad que conocen el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública que establece que:

«El concepto de conflicto de intereses comprenderá al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación»

No mantienen ningún conflicto de intereses con los operadores que han presentado una oferta para esta contratación, incluidas las personas o miembros de un consorcio, ni con los subcontratistas propuestos; y que en caso de que conozcan los subcontratistas con posterioridad y se plantee conflicto con ellos, se abstendrán del procedimiento.

No existen hechos ni circunstancias, pasadas o presentes, o que pudieran producirse en el futuro previsible, que pudieran poner en entredicho su independencia ante las partes.

Si durante el curso del procedimiento descubren que dicho conflicto existe o podría surgir, informarán al poder adjudicador sin demora.

Se les insta a informar de una situación o un riesgo de conflicto de intereses, así como de cualquier tipo de irregularidad o fraude (es decir, denuncia de irregularidades), y de hacerlo, no se les tratará de forma injusta ni serán sancionados.

Conocen que el poder adjudicador se reserva el derecho a verificar la información declarada.

Asimismo, confirman que respetarán la confidencialidad de todas las cuestiones que les sean confiadas; que no comunicarán ninguna información confidencial que les sea revelada o que hayan descubierto y que no harán ningún uso lesivo de la información que les sea confiada.

Jefe de Servicio de Marketing
Online y Publicidad

Jefa del Área de Marketing
y Producto Turístico